

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, respuesta del COMANDO DE POLICIA CUADRANTE VIAL N°6 CURUMANI, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a lo comunicado por el COMANDO DE POLICIA CUADRANTE VIAL N°6 de CURUMANI se ordena redirigir la prueba decretada a favor de la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A. en auto de fecha 24 de febrero de 2020 y en consecuencia se ordena OFICIAR a la SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE CESAR a la dirección de correo electrónico [ditra.deces-tah@policia.gov.co](mailto:ditra.deces-tah@policia.gov.co) y [ditra.setra-deces@policia.gov.co](mailto:ditra.setra-deces@policia.gov.co) para que con destino a este proceso, informe si el día 5 de enero de 2016, les comunicaron acerca del siniestro –incendio del vehículo de placas IYC 365 en la vía la mata – san roque- km84 +500 mts, y en caso positivo, remita copia completa y legible de la minuta de guardia correspondiente al día 5 de enero de 2016, entre las 11:00 am y 6:00 pm. Así mismo, informar:

- Hora de registro de recibido de la llamada de la emergencia.
- El número telefónico y la identificación de la persona que reportó la emergencia de la deflagración del vehículo IYC 365.
- Hora de salida al sitio de la emergencia.
- Hora de llegada al sitio de la emergencia.

Finalmente, deberán allegar la copia del acta y/o informe correspondiente.

Por otro lado y en caso de que la respuesta sea negativa, y si se tiene el conocimiento, informar qué comando de policía fue el que se encargó de atender la emergencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Hoy **4 de diciembre 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
SECRETARIO